



**Facultad de Ciencias Físicas  
Universidad Complutense de Madrid**



## ***NORMATIVA PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO***

La presente normativa tiene por objeto regular los procedimientos relativos a la convocatoria, evaluación y concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado de las Tesis presentadas en la Facultad de Ciencias Físicas, en desarrollo de las directrices de la Normativa de Premios Extraordinarios de Doctorado aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 6 de mayo de 2014.

Todos los años la Facultad de Ciencias Físicas, a través de su Decanato, podrá proponer al Consejo de Gobierno de la Universidad, previo acuerdo de la Junta de Facultad, la concesión de un Premio Extraordinario de Doctorado entre los doctores que hayan leído su tesis en el curso académico anterior en cualquiera de los Programas de Doctorado de los que la Facultad es responsable. Si el número de tesis doctorales presentadas fuera superior a diez, podrá proponerse la concesión, además, de otro Premio Extraordinario por cada diez tesis o fracción de diez defendidas.

### **1. CONVOCATORIA**

La convocatoria se hará pública en la Secretaría de Alumnos y en la página web de la Facultad. En dicha convocatoria deberá especificarse el curso académico al cual se refiere la convocatoria, junto con los formularios de solicitud, los datos del calendario de actuación y los criterios para la valoración.

### **2. CALENDARIO**

- A partir de la primera semana del mes de febrero y en todo caso antes del 15 de marzo, la Facultad de Ciencias Físicas hará pública la convocatoria especificando los requisitos de los candidatos, la documentación a presentar y los plazos correspondientes al desarrollo del proceso de evaluación.
- Desde el Decanato de la Facultad se comunicará a las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado, y en su caso a los Departamentos implicados, el plazo establecido para la presentación de

las solicitudes, que en ningún caso podrá ser inferior a 3 semanas, y el calendario completo de actuaciones.

- Una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes se nombrará, según el procedimiento establecido por la Junta de Facultad (Anexo I), la Comisión Evaluadora que deberá estudiar y valorar las solicitudes de los interesados de acuerdo a los criterios aprobados.
- La propuesta de concesión deberá estar concluida antes del 15 de julio. Algunos o todos los premios podrán declararse desiertos.

### **3. LAS SOLICITUDES**

- Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de Alumnos de la Facultad o en alguna sede del Registro de la UCM.
- El modelo de instancia estará disponible en la Secretaria de Alumnos de la Facultad y en la página web de la UCM.
- A cada solicitud, que contará con el visto bueno del director de la tesis o en su defecto del Coordinador del Programa de Doctorado en que fue defendida, se deberá adjuntar un ejemplar de la memoria de tesis (en formato papel o electrónico) y un Curriculum Vitae según modelo establecido por acuerdo de la Junta de Facultad y disponible en la página web de la Facultad (Anexo II).

### **4. COMISIÓN EVALUADORA**

- La Comisión Evaluadora estará formada por cinco miembros titulares y sus suplentes más un presidente.
- Su composición se establecerá según el procedimiento acordado por la Junta de Facultad (Anexo I), entre los profesores con vinculación permanente con al menos un sexenio de investigación reconocido o que hubieran dirigido o codirigido un mínimo de dos tesis doctorales.
- Cada curso, el Decanato solicitará a los Departamentos la actualización del listado de profesores que cumplen los requisitos establecidos
- De este sorteo quedarán excluidos los miembros del equipo decanal, los directores de las tesis implicadas y los Coordinadores de los Programas de Doctorado.
- El Presidente de la Comisión será el Vocal de la Facultad en la Comisión de Doctorado de la UCM, que actuará con voz pero sin voto. En el supuesto de que el Presidente de la Comisión sea Director de una de las tesis candidatas, el Decano propondrá otro profesor como Presidente.

## 5. REQUISITO ESPECÍFICO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

**5.1.-** Será requisito que al menos cuatro de los informes emitidos en el acto de defensa de la tesis por los miembros del tribunal sean favorables (Anexo III).

**5.2.- La Comisión Evaluadora de la Facultad valorará:**

**A.** La memoria de tesis y los trabajos derivados de ella: (70%)

**A1.-** Publicaciones en revistas indexadas en el Journal Citations Report (JCR) con base en los indicios de calidad.

**A2.-** Participación en Congresos

**A3.-** Otros resultados (patentes, etc...)

**A4.-** Otros indicios de excelencia (publicación en Science, Nature,...)

**B.** Criterios adicionales (20%)

**B1:** Becas

**B2:** Participación en proyectos de investigación

**B3:** Estancias de investigación y Mención internacional o Mención europea.

**C.** Informe de la Comisión Académica del Programa (o informe de los Consejos de Departamento en el caso de normativas del Doctorado anteriores al RD99/2011), junto con los informes emitidos por los miembros del tribunal siempre que se cumpla el requisito establecido en el apartado 5.1 (10%)

**5.3.-** En la sesión de constitución de la Comisión Evaluadora, y previo a la apertura de la documentación presentada por los candidatos, se establecerá de forma detallada la puntuación máxima asignada a los distintos elementos de los apartados anteriores, la cual será consensuada y firmada por todos los miembros de la Comisión Evaluadora, adjuntándose al acta de constitución.

## 6. CONCESIÓN DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS Y RECLAMACIONES

- En el plazo establecido, la Comisión Evaluadora deberá hacer pública la propuesta de las concesiones y denegaciones, indicando la puntuación máxima y la obtenida por cada candidato, en los distintos elementos recogidos en el apartado 5.2. La publicación se efectuará en los tablones de la Secretaría de alumnos y en la página web de la Facultad.
- La Comisión Evaluadora redactará un informe razonado con la propuesta, que será firmado por todos los miembros. En dicho informe constará la valoración de todos los candidatos en aplicación de los criterios fijados.
- Los candidatos que no obtengan la mención de Premio Extraordinario, podrán presentar reclamación ante la Comisión Evaluadora en los quince días naturales siguientes a la publicación de la resolución. Tras la comprobación de las alegaciones presentadas por el interesado, la

Comisión procederá a elevar la correspondiente propuesta de resolución a la reclamación en el plazo máximo de una semana.

- La propuesta definitiva será remitida a la Junta de Facultad para su aprobación y su traslado a la Comisión de Doctorado de la UCM.

Esta normativa entrará en vigor desde el día siguiente a su aprobación por la Junta de Facultad.

## ANEXO I

### PROPUESTA DE PROCEDIMIENTO PARA EL SORTEO DE LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS (29-01-2018)

Atendiendo a la Normativa aprobada por la Universidad Complutense, relativa a la composición de la Comisión Evaluadora (artículo 6.1 de la Normativa) y teniendo en cuenta la actual estructura en la que se agrupa el profesorado adscrito a la Facultad de Físicas:

Dpto. Estructura de la Materia, Física Térmica y Electrónica  
Dpto. Física de Materiales  
Dpto. Física Teórica  
Dpto. Física de la Tierra y Astrofísica  
Dpto. Óptica  
Sección Departamental de Arquitectura de Computadores y Automática

1º.- La Junta de Facultad establecerá el procedimiento por el que, de forma rotatoria, cinco de entre los seis Departamentos/Sección tendrán un representante en la Comisión Evaluadora cada curso académico.

2º - Cada curso académico se sorteará un vocal titular y un máximo de dos suplentes, entre los profesores que cumplan la normativa UCM, de cada uno de los cinco Departamentos/Sección que participen en la Comisión Evaluadora de dicho curso. El sorteo será público y se comunicará con al menos 48 horas de antelación a los Departamentos.

3º - Realizado el sorteo al que se refiere el punto 1º en la presente reunión de la Junta de Facultad, el orden de Departamentos/Sección excluidos para los próximos cursos académicos ha resultado ser el siguiente:

<b>Premios extraordinarios de Doctorado para el Curso</b>	<b>Dpto/Sección excluido de la Comisión Evaluadora</b>
2016/17	OPTICA
2017/18	FÍSICA DE MATERIALES
2018/19	ESTRUCTURA DE LA MATERIA, FÍSICA TÉRMICA Y ELECTRÓNICA
2019/20	FÍSICA TEÓRICA
2020/21	SECCIÓN DEPARTAMENTAL DACYA
2021/22	FÍSICA DE LA TIERRA

De acuerdo con el apartado 1º, en los cursos posteriores se mantendrá la rotación recogida en la Tabla anterior



**ANEXO II**  
**CURRICULUM VITAE**  
**PREMIO EXTRAORDINARIO DE DOCTORADO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS**

Este modelo está diseñado para la evaluación del premio extraordinario de doctorado

<b>DATOS SOBRE LA TESIS</b>
Apellidos:
Nombre:
Programa de Doctorado
Fecha de lectura de la tesis:
Director(es):
Título de la tesis:
Mención europea o internacional: Si: <input type="checkbox"/> No: <input type="checkbox"/>

**APARTADO A: PUBLICACIONES DE LOS RESULTADOS DE LA TESIS Y SU REPERCUSIÓN CIENTÍFICA**

Se valorará atendiendo al número de publicaciones y los indicios de calidad de cada una según: índice de impacto, posición de la revista, número de citas

**A.1.- Publicaciones en revistas**

Para cada publicación se ha de incluir la siguiente información:

<b>Publicación A.1.n</b>			
Autores (por orden de firma):			
Título:			
Revista:			
ISSN:	Fecha:		
Volumen:	Número:	Pág. inicial:	Pág. final:
¿Indexada en JCR? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>			
Para revistas indexadas en JCR Índice de impacto del año correspondiente: Posición en esa categoría: Total de revistas en esa categoría: Número de citas (indicando la fuente):			

Para revistas no indexadas en JCR:  
Indicios objetivos de calidad que aporta el candidato:

Breve párrafo justificativo de la relación de la publicación con la tesis doctoral (indicando de qué parte de la tesis se deriva):

En el caso de que el número de autores sea superior a cuatro deberá justificarse la posición del candidato

**A.2.- Contribuciones en Congresos con revisores y actas publicadas en libros con ISBN**

Para cada publicación se recomienda incluir la siguiente información:

Contribución A.2.n		
Autores (por orden de firma):		
Título:		
Congreso:		
Tipo de Congreso: Nacional <input type="checkbox"/> Internacional <input type="checkbox"/>		
Lugar de celebración:		Fecha:
ISBN/ISSN	Pág. inicial:	Pág. final:
Editorial:		
Tipo de contribución: ponencia invitada* <input type="checkbox"/> comunicación oral <input type="checkbox"/> póster <input type="checkbox"/>		
Para comunicaciones orales indíquese: Propio candidato Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		
*Para ponencias invitadas debe aportarse documento acreditativo		
Indicios objetivos de la calidad del congreso que puede aportar el candidato:		
¿Ha recibido la contribución algún premio o mención? (indíquese cuál)		

<p>Breve párrafo justificativo de la relación de la contribución con la tesis doctoral (indicando de qué parte de la tesis se deriva):</p>
--

### **A.3.- Patentes y/o capítulos de libros**

<b>Patente A.3.1.n</b>	
Inventores (por orden de firma):	
Título:	
Referencia:	
País:	Fecha de concesión:
Entidad(es):	
Indicios objetivos de calidad (países y empresas de explotación, etc)	

<b>Capítulos de libros/Libros A.3.2.n</b>	
Autores (por orden de firma):	
Título del capítulo:	
Título del libro:	
Editor(es):	
Editorial:	
País:	ISBN:
Indicios objetivos de calidad (número de citas, etc.)	
Breve párrafo justificativo de la relación de la publicación con la tesis doctoral (indicando de qué parte de la tesis se deriva):	




**2.2.- Movilidad durante la realización de la Tesis: estancias y duración**

<b>Lugar y motivo de la estancia</b>	<b>Duración de la estancia</b>

**2.3.- Participación en Proyectos de investigación.**

<b>Proyecto de investigación (tipo de proyecto: nacional, regional, internacional e IP del proyecto)</b>	<b>Periodo de participación del candidato en el proyecto</b>

La/el candidata/o CERTIFICA que los datos aportados son veraces, pudiendo justificarlos en caso necesario.

Madrid, de de

Fdo: